Auto de sustanciación.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2021-00177
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: JAMES AUGUSTO RESTREPO CARDONA

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la parte demandada contentivo de la contestación de la demanda, considera este Operador Judicial que, de manera previa a darle trámite a la misma, se debe requerir a la parte demandante con el fin de que nos adjunte el acuse de recibido de la notificación enviada a la demandada, ello con el fin de verificar los términos procesales.

Una vez se surta lo anterior, se procederá con lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO
CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 18 de junio de 2021
NRO. ESTADO : ___

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdbd5ca3a992780b05c023c396ebcea675b8fb6a85471d42342c844971c00fd1
Documento generado en 17/06/2021 09:12:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica